

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3539

LA SERENA, Junio 02 del 2017

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENCARGADA UNIDAD DE ADMISION DE PACIENTES HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA	
--	--

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI- FICA- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
12.953.320-K	2 2	15	12º EUS	01-05-2017	Hasta Nueva Disposición		RIOS ESPINOZA ALEJANDRA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEGM/GFM/mro.-
Nº 08

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Administrativa
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Interesada
- 1.- Unidad Priorización Paciente
- 1.- Oficina de Partes



EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA

DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA

DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA

Transcrito Fielmente



ERIKA ANGEL RIVERA
MINISTRO DE FE